



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0062 - M

Fechas de publicación: 26, 27 y 28 de febrero de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2023-CTRL-01335	GADDMQ-DMT-URM-2024-0247-O	1790600297001	DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.	NO APLICA



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0247-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

Asunto: SE ATIENDE TRÁMITES

Señores .
En su Despacho

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0038-R de fecha 21 de septiembre de 2023, la Directora Metropolitana Tributaria delegó al Ing. David Alberto Encalada Benítez, la facultad para suscribir dentro del ámbito de competencias de la Dirección Metropolitana Tributaria, oficios que atiendan peticiones o solicitudes presentadas por los sujetos pasivos o responsables dentro de los procesos de determinación y control.

Los sujetos pasivos detallados a continuación, presentaron trámites en contestación a los oficios persuasivos notificados por la Administración Metropolitana Tributaria, mediante los cuales presentaron información para justificar el no cumplimiento de las obligaciones señaladas en dichos oficios persuasivos:

No. TRÁMITE	RUC	CONTRIBUYENTE	No. OFICIO PERSUASIVO	EJERCICIO FISCAL SOLICITADOS
2023-CTRL-01327	1712217080001	VALDIVIEZO WENSO SONIA CRISTINA	OPR-DMT-JRM-2023-1040171	2018,2019,2020
2023-CTRL-01334	0992931132001	GLOBALECUADOR CIA. LTDA.	OPR-DMT-JRM-2023-1013259	2018,2019,2020
2023-CTRL-01347	1791208242001	EXPLORACION TURISTICA S.A. EXPLOTOURS	OPR-DMT-JRM-2023-1026964	2021
2023-CTRL-01335	1790600297001	DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.	OPR-DMT-JRM-2023-1026949	2021

Tabla No. 1

Al respecto, de la revisión efectuada a las bases de datos con las que cuenta la



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0247-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

Administración Tributaria y a la documentación presentada, se observó que los contribuyentes detallados en el cuadro anterior, demostraron no cumplir con los presupuestos legales para efectuar las declaraciones tributarias del Impuesto a las Patentes Municipales y Metropolitanas y del 1.5 por mil sobre los Activos Totales para los ejercicios fiscales solicitados mediante los respectivos oficios persuasivos, por tanto, esta Administración Metropolitana Tributaria toma nota de lo manifestado por los sujetos pasivos, reservándose su facultad de verificar dichas afirmaciones.

Cabe señalar que, los Oficios remitidos mediante comunicación electrónica tienen como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.

En el caso de que la Administración Tributaria realice notificaciones futuras sobre los años señalados en el presente oficio, se solicita hacer caso omiso al mismo.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 17020.

NOTIFICAR con el contenido del presente oficio en los correos electrónicos detallados en el siguiente cuadro, de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos:

RUC	CONTRIBUYENTE	MEDIOS DE CONTACTO
1712217080001	VALDIVIEZO WENSO SONIA CRISTINA	sonicval@yahoo.es
0992931132001	GLOBALECUADOR CIA. LTDA.	info@globalecuador.com.ec
1791208242001	EXPLORACION TURISTICA S.A. EXPLOTOURS	gerencia@exploitours.com
1790600297001	DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.	damas@spingarm.ec

Tabla No. 2

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0247-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Alberto Encalada Benitez..

**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS
MUNICIPALES**

Copia:

Señorita Ingeniera

Diana Fernanda Cartagena Cartuche.

Secretaría General

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE PETICIONES Y
RECLAMOS TRIBUTARIOS**

Señora

Ana Gabriela Zurita Aguilar

Asistente de Rentas Municipales

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

Señorita Licenciada

Shirley Mishell Gonzalez Cuichan

Analista de Rentas Municipales

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Shirley Mishell Gonzalez Cuichan	smgc	DMT-URM	2024-02-16	
Aprobado por: David Alberto Encalada Benitez..	de	DMT-URM	2024-02-22	





Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.